



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2112-2023-MPCP

Pucallpa,

07 JUL. 2023

### VISTOS:

El Expediente Interno N° 29126-2023, que contiene la Carta N° 004-2023-MPCP-CR de fecha 03/06/2023, el Memorando N° 336-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 06/07/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 004-2023-MPCP-CR de fecha 03/06/2023, la Regidora Provincial Sra. NENA ELISA MOLNAR RIOS pone de conocimiento la invitación realizada por el Coordinador del grupo "TALENTUM PERÚ" a través del escrito del mes de junio del 2023, con el fin de participar en la "III JORNADA DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES" del 20 al 22 de julio del presente año en la ciudad de TUMBES, por lo cual solicitan se disponga el trámite respectivo para la participación en el referido evento, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 336-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 06/07/2023, el Despacho de Gerencia Municipal, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que la titular del pliego dispuso de la atención de la solicitud sub materia; para lo cual mediante el acto resolutorio pertinente se deberá autorizar los viáticos pertinentes y encargar la tramitación a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, respecto a la solicitud realizada por la señora Regidora NENA ELISA MOLNAR RIOS, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, toda vez que el despacho de Alcaldía **AUTORIZA** el otorgamiento de los mismos;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes y viáticos la señora Regidora NENA ELISA MOLNAR RIOS, con el fin de participar en la "III JORNADA DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de Tumbes del 20 al 22 de julio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para dar atención a la solicitud de viáticos de la señora Regidora NENA ELISA MOLNAR RIOS, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO CUARTO:** **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL